



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 06 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-152/2024.-
Resolución N° CD-ORAN-183/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-397/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se designa a la Ing. Karen Gisella Palma, D.N.I. N° 40.355.273, como Profesional Adscripto en la asignatura "**Manejo de Cuencas Hidrográficas**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del Periodo Lectivo 2025 y por el término de un (1) año.-

Que, la Ing. Karen Gisella Palma solicita que se prorrogue su designación, por el término de un (1) año.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales toma conocimiento e informa que corresponde dar lugar a lo solicitado por la Ing. Karen Gisella Palma.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 05/2026, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando prorroga a la Ing. Karen Gisella Palma, D.N.I. N° 40.355.273, como Profesional Adscripto en la asignatura "**Manejo de Cuencas Hidrográficas**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de diciembre de 2025 y por el término de un (1) año; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

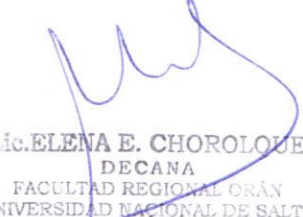
ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación de la Ing. Karen Gisella Palma, D.N.I. N° 40.355.273, como Profesional Adscripto en la asignatura "**Manejo de Cuencas Hidrográficas**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de diciembre de 2025 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VLLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA